



RAD: 0800140530072022-00425-00

PROCESO: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: FRANCISCA PITERZON y OTROS

ACCIONADO: ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA(ADI), SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

VINCULADOS: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA, OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO, BARRANQUILLA VERDE, AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA)

PROVIDENCIA: AUTO 11/07/2022 AUTO ADMITE- VINCULA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Once (11) de julio dos mil veintidós (2022)

Los ciudadanos **FRANCISCA PITERSON, BERGUNIS VASQUEZ MENDOZA, ELIECER RODRIGUEZ PÉREZ, MARISOL IRIARTE PÉREZ, LUIS CARLOS MERCADO RUA, ALBA ACUÑA ALTAHONA, DEILYS JIMENEZ BENITES, MERCEDES BENITES MOSCOTE, INGRIS JIMENEZ ROSARIO y OTROS** actuando a través de apoderados judiciales interpusieron Acción de Tutela contra **ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA(ADI), SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA** con miras a obtener el restablecimiento de sus derechos fundamentales a la vida digna, al medio ambiente sano, a la vida y a la salud consagrados en la Constitución Nacional.

Observando lo anterior y a fin de evitar futuras nulidades por falta de legitimación en la causa por pasiva, este despacho procederá a vincular al trámite de la presente acción a la entidad **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA, OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO, BARRANQUILLA VERDE, AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA)** a fin de que informen todo lo relacionado con lo plasmado en los hechos presentados por los accionantes y en consecuencia, hagan valer su derecho de defensa, por considerar un eventual fallo adversos a sus intereses, para lo cual se les remite copia del escrito de acción de tutela.

En virtud de lo anteriormente expuesto el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

1. **APREHENDER** el conocimiento de la referida acción de Tutela.
2. **VINCULAR** a la entidad **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA** a la presente acción constitucional.
3. **VINCULAR** a la entidad **OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO**, a la presente acción constitucional.
4. **VINCULAR** a la entidad **BARRANQUILLA VERDE**, a la presente acción constitucional.
5. **VINCULAR** a la entidad **AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**, a la presente acción constitucional.
6. **VINCULAR** a la entidad **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA)**, a la presente acción constitucional.
7. **SOLICITAR** a los representante(s) Legal(es) de **ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA(ADI), SECRETARÍA DE**

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico

Correo cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3885005 Ext. 1065 Celular 300 644 37 29

Barranquilla – Atlántico.



RAD: 0800140530072022-00425-00

PROCESO: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: FRANCISCA PITERZON y OTROS

ACCIONADO: ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA(ADI), SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

VINCULADOS: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA, OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO, BARRANQUILLA VERDE, AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA)

PROVIDENCIA: AUTO 11/07/2022 AUTO ADMITE

OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA, OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO, BARRANQUILLA VERDE, AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA) quienes hagan sus veces, para que dentro del término máximo de un (1) día, informe lo que a bien tenga en relación con todos y cada uno de los hechos y pretensiones plasmadas por el accionante en su demanda de tutela, para lo cual se le hará entrega de copia de la misma al momento de la notificación de este auto. Así mismo deberá indicar cuál es el estado actual de la situación planteada por la parte accionante.

8. Hágasele saber a los representante(s) Legal(es) de **ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA(ADI), SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA, OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO, BARRANQUILLA VERDE, AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA)** o quienes hagan sus veces, que todos los informes se considerarán rendidos bajo la gravedad del juramento y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello, hará presumir veraces los hechos afirmados por el peticionario de tutela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991.
9. TENER como pruebas los documentos allegados por la parte accionante en la presente acción.
10. Notifíquese a las partes intervinientes de esta acción por telegrama o cualquier medio expedito. Así mismo notifíquese de la presente acción al Defensor del Pueblo.
11. Envíese la notificación a las direcciones físicas a través de la planilla electrónica y a los correos electrónicos suministrados en la acción de tutela. En caso de no haberse suministrado, indáguese en la página web, y de obtenerse remítase al respectivo correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Juez

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **292bd6a9efaf16912d0c62b3a2ee81cb265e115ae14b2ee57e0c18fe1ec7da5d**

Documento generado en 11/07/2022 11:10:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>